



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2022-00424-00

APRUÉBESE la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 46 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, en atención al correo allegado el 06 de diciembre de 2022 procedente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA se ordena **NO TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso, en virtud que se ordenó tomar nota remanente a favor del JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA bajo el radicado 2022-0387, mediante auto de fecha 05 de octubre de 2022.

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8681998a2a9d837a6e9e9184aefbd23e056caad9f70dcda9daae10aa86b54d6e

Documento generado en 13/01/2023 12:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 004 del 16 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.